

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) MICROSCOPIO INVERTIDO PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100329205	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	H.W.KESSEL S.A.C.	Hora de envío :	11:01:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral A05, se requiere: Inserto para marco de soporte, placas Petri con diámetro= 95 mm, 88 mm, 65 mm, 54 mm, 36 mm, 120 mm (este inserto de mayor diámetro, sea de acuerdo al diseño del equipo).

Solicitamos respetuosamente al Comité aclarar si se refiere a que es opcional presentar en la propuesta un inserto de diámetro 120 mm.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** VII **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada se aclara lo siguiente:

El equipo solicitado por el área usuaria respecto al inserto para marco de soporte placas Petri es de diámetro de : 95 mm, 88 mm, 65 mm, 54 mm ,36 mm, 120 mm; respecto a este ultimo inserto de mayor diametro(120 mm), se considera como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) MICROSCOPIO INVERTIDO PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código :	20100329205	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	H.W.KESSEL S.A.C.	Hora de envío :	11:01:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitan como Factor de evaluación:

PLAZO DE ENTREGA, con un puntaje de hasta 30 puntos, para lo cual dentro de la evaluación precisan:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

De [60] hasta [69] días calendario: [30] puntos

De [70] hasta [89] días calendario: [20] puntos

De [90] hasta [99] días calendario: [10] puntos

Asimismo, llama la atención que conforme al numeral 1.9. PLAZO DE ENTREGA: se establece que, el plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contratista, valga decir la entrega, instalación, prueba de funcionamiento y capacitación del bien, es hasta los Cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Es decir, se entiende que, dentro del estudio de mercado se fijó un plazo de entrega de 100 días, días para la instalación, puesta en marcha y capacitación.

Debemos precisar que, no todos los microscopios se encuentran configurados de manera estándar, puesto que los accesorios y/o configuración dependen de la necesidad del área usuaria de cada entidad, por lo que, no se cuentan con todas las partes y/o piezas en stock, y considerando que, la producción cuenta con un tiempo promedio de 45-60 días, sujeto a una alta demanda y/o escasez, adicionalmente al plazo de importación y liberación respectivo, por lo que, reducir plazo de entrega a 40 días para obtener el mayor puntaje como factor de evaluación resultaría perjudicial para postores potenciales; y podría entenderse como orientar dicho plazo como beneficio a un postor determinado que, ya cuente con la configuración y stock disponible.

Asimismo, tomando en cuenta, que el plazo de entrega involucra la instalación, puesta en marcha y capacitación, el plazo no podría ser cumplido, y limitaría la participación de otros postores y/o marcas. En concordancia, con el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento establece que Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Por lo anterior expuesto, en aras de fomentar la mayor pluralidad de postores, sugerimos considerar la siguiente escala para el factor de evaluación de plazo de entrega, ya que la modalidad es LLAVE EN MANO y se debe de considerar los tiempos de producción, importación, nacionalización, entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación."

De [85] hasta [89] días calendario: [30] puntos

De [90] hasta [94] días calendario: [20] puntos

De [95] hasta [99] días calendario: [10] puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante se precisa lo siguiente:

El comité de selección, es el encargado de la elaboración de las bases del procedimiento de selección, para lo cual se hace uso de las bases estandarizadas proporcionadas por el OSCE. En el presente procedimiento de selección, se usó la base estándar de Adjudicación Simplificada de bienes

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) MICROSCOPIO INVERTIDO PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Específico

IV

B

34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE ART. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

correspondiente a la versión N° 15 de la Directiva N° 001-20219-OSCE/CD, aprobado con Resolución N°D000240-2022-OSCE/PRE.

En la página 28 de dichas bases estandarizadas, inicia el capítulo de "Factores de Evaluación", entre los que se considera al "Plazo de Entrega" como un factor de evaluación adicional al precio, respecto al factor plazo de entrega, la base estándar menciona que "Este factor de evaluación podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción (...)" . En este sentido, el comité de selección ha considerado pertinente colocar el mencionado factor de evaluación luego de la revisión integral del expediente, en el cual se desprende que si existe la posibilidad de realizar mejoras al plazo del bien requerido.

Por otra parte, cabe señalar que los factores de evaluación a diferencia de los requisitos de calificación, NO constituyen una exigencia tal como lo expone el participante en presente procedimiento de selección. Toda vez que los factores de evaluación constituyen criterios para mejorar la prestación del postor, para lo cual se asigna un puntaje al postor, de acuerdo a lo ofertado.

Ahora bien, considerando lo expuesto por el participante, respecto a la complejidad del equipo, se acoge la escala propuesta con la finalidad de propiciar mayor competitividad y pluralidad de postores en el procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e incorpora a las bases:

Factor de evaluación " Plazo de Entrega"

De [85] hasta [89] días

calendario: [30] puntos

De [90] hasta [94] días

calendario: [20] puntos

De [95] hasta [99] días

calendario: [10] puntos

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) MICROSCOPIO INVERTIDO PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20561114090	Fecha de envío : 15/04/2025
Nombre o Razón social : LEONARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío : 23:37:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita amablemente al comite considerar en la experiencia, venta de Microscopios en general

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** XX **Literal:** A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la elaboración de los requisitos de calificación para acreditar la experiencia del postor y determinar que los mismos cuentan con las características necesarias para ejecutar el contrato, se consideró como equipos similares a los equipos que guardan una relación en cuanto a características técnicas y funcionalidad de cada equipo solicitado.

En virtud a lo señalado, no podrán considerarse como bienes similares "MICROSCOPIOS EN GENERAL"; ya que resultarían muy amplio, abarcando microscopios que no cumplen con la funcionalidad y propósito de los equipos solicitados, a su vez no garantiza el expertiz de los postores.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-ITP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) MICROSCOPIO INVERTIDO PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Ruc/código : 20561114090	Fecha de envío : 15/04/2025
Nombre o Razón social : LEONARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío : 23:42:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita amablemente al comite considerar en otros factores de evaluacion que la disponibilidad de los servicios y repuestos que oferte el postor se circunscriban al lugar de entrega

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el postor, se precisa que:

El comité de selección, es el encargado de la elaboración de las bases del procedimiento de selección, tomando en consideración la información y naturaleza de cada uno de los requerimientos de los cuales asume la conducción. En el presente caso el presente colegiado a identificado del expediente de contratación la necesidad de colocar al plazo y precio como únicos factores de evaluación

Por otra lado, se precisa que la entrega del equipo, accesorios, así como toda obligación propia del objeto de la contratación, tiene como lugar de prestación el CITE Agroindustrial Chavimochic ubicado en Panamericana Norte Km N° 513 Campamento San Jose, Departamento de la Libertad; por lo que no constituiría una mejora

En ese sentido, no se acoge lo requerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null